

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

5552 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la ocupación de terrenos con mesa y sillas en la vía pública con finalidad lucrativa.*

Edicto

Don Francisco Javier Sabalette Pancorbo, Alcalde del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace saber:

Que en Sesión Plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, se aprobó inicialmente la modificación de los artículos 2 (hecho imponible), y 4 (cuota tributaria) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos por mesas y sillas en la vía pública con finalidad lucrativa.

Se abre plazo de información pública y audiencia de los interesados, por un periodo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 d abril, reguladora de las Base de Régimen Local así como en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse ninguna reclamación el acuerdo quedara elevado a definitivo. Entrando en vigor la modificación del hecho imponible y de la cuota tributaria propuesta a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Escañuela , a 02 de Diciembre de 2016.- El Alcalde , FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO.